

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34121 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/09/2010 en autos n.º 745/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Fabio Gallego Naranjo, con domicilio en la c/ Jerusalén, n.º 4, 3.º B, 28981 de Parla, y con DNI X3027922-H.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal:

D. José María García Casado, con domicilio en la c/ Núñez de Balboa, n.º 29, 6.º B, 28001 de Madrid, y teléfono: 699-45.88.25

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100071278-1